



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION JEFATURAL N° 083 -2013-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 19 de Julio del 2013

VISTOS; El Oficio N° 153-2013-SUNARP-ZR.IV/GR de fecha 25 de Junio del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Oficio N° 153-2013-SUNARP-ZR.IV/GR, emitido por la Gerente Registral, mediante el cual informa que el proceso de selección del trabajador CAS que reemplazará a la Abog. Leslie Padilla Villanueva (ante su renuncia como Coordinadora de la Oficina Receptora de Contamana), tomará todavía hasta finales del mes de Julio-2013, solicitando el desplazamiento de la Abog. Ursula María García Silva -CAS Apoyo de Publicidad Registral de la Oficina Registral de Maynas, a la ciudad de Contamana para que se haga cargo de la Oficina Receptora en dicha ciudad;



Que, conforme lo descrito en el considerando precedente, resulta necesario considerar el desplazamiento de la Abog. Ursula María García Silva -CAS Apoyo de Publicidad Registral de la Oficina Registral de Maynas, para hacerse cargo de la Oficina Receptora de Contamana, con efectividad anticipada desde el 01 de Julio hasta el 30 de Julio del presente año 2013;



Que, en tales circunstancias, y atendiendo a la urgencia por la necesidad del servicio, procede el desplazamiento de la Abog. Ursula María García Silva a la Oficina Receptora de Contamana, en consideración a su experiencia y responsabilidad demostrada en sus labores diarias en el Área de Publicidad de la Oficina Registral de Maynas, para hacerse cargo de la referida Oficina Receptora mientras subsista la carencia del Responsable Titular, a fin de no perjudicar el normal desarrollo de las actividades propias de la misma;

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa establecida en el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a las atribuciones señaladas en el inciso p) del artículo 32° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso r) del artículo 86° del Reglamento



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos SUNARP

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL DESPLAZAMIENTO, de la Abog. Ursula María García Silva – CAS Apoyo de Publicidad Registral de la Oficina Registral de Maynas, para hacerse cargo de la OFICINA RECEPTORA DE CONTAMANA, con efectividad anticipada a partir del día 01 de Julio hasta el 30 de Julio del año 2013, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: La Gerencia de Administración y Finanzas de la Zona Registral N° IV Sede Iquitos, queda encargada de las acciones administrativas correspondientes, para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese,



Blas Humberto Ríos Gil
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos

C.c

GR/GAF/Abog.Ursula Garcia/Arch.